

**BASES PROMOCIÓN
NESTLÉ ECUADOR S.A.**

“PROMOCIÓN RICACAO® EXPERIENCIA FC BARCELONA”

Nestlé Ecuador S.A. representada por su representante legal, señorita Maryelis Chacón, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé Ecuador S.A., implementan una Promoción a nivel nacional de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando los productos de la marca RICACAO® que se detallan a continuación. En adelante se los denominará en conjunto los “Productos en Promoción”:

- Mezcla de cacao en polvo **RICACAO®**, de 150g;
- Mezcla de cacao en polvo **RICACAO® Energy**, de 200g;
- Mezcla de cacao en polvo **RICACAO® Energy** de 400g; y
- Bebida láctea UHT con malta sabor a chocolate **RICACAO® Energy**, de 185ml.

En adelante se los denominará en conjunto los “Productos en Promoción”.

El resto de productos y categorías comercializados por Nestlé se hallan expresamente excluidos de la presente Promoción, excluidos también los productos comercializados bajo la marca MILO® dentro del territorio ecuatoriano.

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará “**PROMOCIÓN RICACAO® EXPERIENCIA FC BARCELONA**”, en adelante la “Promoción”.

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

a) Mecánica Premios Instantáneos

En cada uno de los Productos en Promoción, vendrá un paquete de cinco (5) tarjetas con imágenes de jugadores del Futbol Club Barcelona (de España). El Consumidor final podrá coleccionar estas tarjetas, adquiriendo uno de los productos en Promoción. Son doce (12) diferentes. Entre estas tarjetas, podrán encontrar una de las tarjetas Doradas ganadoras. Habrán tres (3) tarjetas doradas en toda la promoción y las 3 (tres) tarjetas son ganadoras

Las tarjetas estarán en el punto de venta, hasta agotar stock o fin de la vigencia de la promoción.

QUINTO: PREMIOS

Existe una totalidad de Tres Cientos Mil (300.000) paquetes de cinco (5) tarjetas individuales en cada uno de los Productos en Promoción.

El premio asociado a cada una de las tarjetas Doradas ganadoras (tres en total), consiste en lo siguiente:

APLICA PARA DOS PERSONAS (UN ADULTO MAYOR DE EDAD Y NECESARIAMENTE UN MENOR DE EDAD ENTRE LOS 7 Y 17 AÑOS)

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	

1. Pasaje de avión en clase económica Ecuador – Barcelona (España) – Ecuador;
 - a. Es requisito fundamental/esencial para canjear la totalidad del premio que uno de los ganadores que viaje, sea un niño/niña entre 7 y 17 años de edad.
 - i. El niño deberá tener una relación de hasta tercer grado de consanguinidad y/o afinidad con el ganador adulto mayor de edad.
 - b. Horarios, aerolínea, escalas y demás condiciones del viaje serán definidas por el Organizador y oportunamente comunicadas a los ganadores.
 - i. No se pueden solicitar y/o realizar cambios en los vuelos, sino solamente a criterio único del Organizador.
 - c. El traslado hacia el aeropuerto será por cuenta de cada concursante ganador.
 - d. El Organizador no se responsabiliza por la pérdida de vuelos (de ida y de retorno) de los ganadores, ni por retrasos en las aerolíneas, así como cualquier suceso que pueda afectar.
2. Hospedaje en hotel cuatro (4) estrellas en Barcelona, España, por cuatro (4) Noches y cinco (5) días;
 - a. La ubicación del hotel será definida por el Organizador.
 - b. El traslado desde el aeropuerto de Barcelona, España, hacia el hotel designado será coordinado por el Organizador.
3. Desayuno, almuerzo y cena en hotel por las noches y días alojados;
 - a. Los menús serán definidos por el Organizador.
 - b. Cualquier consumo por fuera de estas comidas será asumido únicamente por cada ganador.
4. Tour en el Estadio Oficial del Barcelona “Camp Nou” (En adelante “El Camp Nou”),
 - a. El traslado será coordinado por el Organizador con los ganadores.
 - b. Detalles del tour serán comunicados oportunamente por el Organizador.
5. Una entrada para un partido en el Camp Nou del Fútbol Club Barcelona;
 - a. El partido será definido por el Organizador de acuerdo a la fecha de viaje y permanencia en Barcelona, España.
 - b. Los ganadores deberán encontrarse en los lugares y horas definidos por el Organizador, con al menos 15 minutos a la hora prevista.
6. Tour turístico por la ciudad de Barcelona, España,
 - a. Las condiciones y especificaciones del tour serán definidas por el Organizador y oportunamente comunicadas a los Ganadores

CONDICIONES/REQUISITOS ADICIONALES

- El premio no puede ser transferido a terceras personas ni redimido.
- No se entregará dinero en efectivo ni viáticos a los ganadores.
- Es responsabilidad de los ganadores obtener las respectivas visas SCHENGEN y demás requisitos/permisos necesarios.
 - En caso que a un ganador le nieguen su visa SCHENGEN para poder ser acreedor al premio, el Organizador no se responsabiliza por tal efecto y el Premio puede ser transferido a otro ganador de acuerdo al sólo criterio del Organizador.
- Es responsabilidad única de los ganadores tramitar y obtener el permiso de salida del menor, conforme a la normativa legal vigente.
- Es responsabilidad de los ganadores contratar un seguro de viaje con un plazo de vigencia conforme al itinerario acordado y con las siguientes condiciones: Seguro médico de viaje individual o colectivo con las condiciones Schengen. Debe abarcar todo el tiempo de estancia, y cubrir los posibles gastos de repatriación, la asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento, con cobertura mínima de 30.000 euros (Treinta mil euros).

Nestlé reserva el derecho de realizar la distribución de los premios en todos los locales participantes de acuerdo a su sólo criterio.

Nestlé se reserva el derecho de disponer de los premios como mejor le convenga, en caso de que no sean reclamados la totalidad de premios en el periodo de vigencia de la Promoción.

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad que compren los Productos en Promoción y cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, durante el período que comprende la Promoción.

El viaje a Barcelona deberá ser realizado por un acompañante mayor de edad y un niño de 7 a 17 años de edad. Este premio no es válido para dos adultos o dos niños.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente a nivel nacional desde el 01 de agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

El canje de premios será entre el 15 de agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2018, o hasta agotar stock de premios, lo que ocurra primero.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PREMIO

Los ganadores de la tarjeta dorada, deberán llamar al “Servicio al Consumidor Nestlé”, al teléfono número 1800- NESTLÉ (1800-637853), para identificarse como ganador(a) y presentar los siguientes datos: Nombre completo, cédula de ciudadanía/identidad, edad, lugar de la compra del producto ganador. Los ganadores deberán conservar la tarjeta dorada sin enmendaduras, así como presentar el empaque en el que vino la misma y la factura de compra del producto de promoción, donde consten sus datos como comprador.

Para lo cual, el ganador deberá necesariamente firmar la respectiva acta de entrega del premio (Ver Anexo 1) presentar el empaque en buen estado y completos del Producto en Promoción, la Tarjeta Dorada Ganadora y entregar copia de su cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte. El ganador no puede entregar la Tarjeta a un tercero con el fin de reclamar el premio.

NOVENO: CONSULTAS

Para cualquier consulta de la Promoción, los consumidores finales podrán llamar al “Servicio al Consumidor Nestlé” al teléfono número 1800-NESTLÉ (1800-637853) o buscar información en la página web: www.nestle.com.ec/ricacao

DÉCIMO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Los ganadores del Concurso, deberán sujetarse a las siguientes condiciones, responsabilidades y restricciones:

- El Premio debe ser reclamado única y exclusivamente por la persona que adquirió el producto con la tarjeta Dorada.
- El Premio no es reembolsable, es decir no se dará a cambio dinero en efectivo o equivalente al Premio.
- La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega del Premio en estos Términos y Condiciones, cualquier situación posterior a la entrega de los mismos no será responsabilidad del Organizador, ni de las gestiones ni gastos por la obtención de la visa para viajar a España, Unión Europea.
- El Organizador podrá suspender en forma inmediata el Concurso, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar cualquier tipo de fraude o irregularidad. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminado el Concurso.
- No podrán ser ganadores de este Concurso los empleados directos del Organizador o los empleados de las agencias de publicidad, marketing digital, y promoción BTL, incluidas Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SERINSE S.A.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES

- Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.
- El solo hecho que una persona canjee un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción y por aceptar las presentes

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	

Bases, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

- Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.
 - De igual forma, el participante deberá entregar la cesión de derechos de su persona y del menor de edad. Esta última deberá ser firmada por el representante que ostente la patria potestad y/o tutor del menor.
- Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente Promoción.
- Los Premios no serán canjeables, endosables, sustituibles, ni redimibles. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a Nestlé que los Premios sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.
- El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
- Los gastos e impuestos no mencionados en las presentes Bases como incluidos a cargo de Nestlé y/o todo otro gasto adicional en que incurran los participantes correrá a cargo de cada participante. Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, en caso de requerirlo, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.
- En caso de que un Premio no pudiera ser entregado porque el participante porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Promoción relacionado con el incumplimiento de lo estipulado en este documento, ni Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros.
- No podrán participar directamente personas que sean menores de edad.
- Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las Bases, en cualquier momento sin necesidad de publicarlos.
- Los premios no son canjeables por dinero ni por ningún otro bien fuera de los premios previstos en estas Bases.
- El Organizador no podrán ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los participantes y/o a ganador y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de este Concurso, en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización o ejecución del Premio que en este Concurso se ofrece.
- Por el hecho de participar en este Concurso o aceptar cualquier Premio que puedan ganar, los Participantes aceptan eximir al Organizador, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, reclamo perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en este Concurso o aceptar o usar el Premio.
- Así mismo, el Organizador, sus agentes, empleados, compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en el Concurso o por el Premio que reciba.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se protocolizarán en una Notaría de la ciudad de Quito y copias de ellas se publicarán en las oficinas y/o páginas de Nestlé.

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	

Maryelis Isabel Chacón Muñoz
Representante Legal
Nestlé Ecuador S.A.

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	

ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de ciudadanía/ identidad/pasaporte número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional **“PROMOCIÓN RICACAO® EXPERIENCIA FC BARCELONA”**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

<u>NESTLÉ</u>	<u>Sumilla / Nombre</u>
CMM	
Legal	